



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARIA**

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO NUMERAL 2º ARTÍCULO 446 CGP

MAGISTRADA DRA. ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA – SISTEMA ORAL

?

RAD.	MEDIO DE CONTROL	PARTES	TÉRMINO	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DE DESAFIJACIÓN
520012333000 2021-00323 00	EJE	Demandante: Catherine Viviana Moncayo Gómez Demandado: ESE Centro Hospital Divino Niño de Tumaco	3 días	11 de mayo de 2023	15 de mayo de 2023

FIJO el presente **TRASLADO** por el término de 3 días hábiles, el día de hoy **DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, en la página de la Rama Judicial, término que de conformidad a lo previsto en el art. 110 del C.G.P., empieza a correr el **ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a partir de las 8:00 de la mañana. Se **DESIJA** el presente traslado, el **QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las 5:00 de la tarde.

Solicito el favor, el pronunciamiento a la liquidación del crédito presentada por el ejecutante se envíe al correo electrónico del Despacho 06:

des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co

La liquidación de crédito puede verificarse a través del sistema para la gestión judicial SAMAI, en el siguiente link:

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=520012333000202100323005200123

Atentamente,

OMAR BOLAÑO ORDÓÑEZ
Secretario